Acta N° 38 de Fecha 30/OCT./2014

RESOLUCION N° -11-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE UN CORE FINANCIERO", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZAION DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (PR-T1096), APROBADO POR LEY N° 4262 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2011. VISTO: El Exp. N° M08105/2014, originado por la Ing. EH. Clara Noelia Domínguez Miltos, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, por el cual remite el Acta de Evaluación y Recomendación, así como, el Acta de evaluación complementaria, correspondiente a la "Adquisición de un Core Financiero (Financiero, Contable y Administrativo) ID N° 280.877; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., lo solicitado es con relación al **Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096)**, aprobado por Ley N° 4262 de fecha 07 de enero del 2011; Que, se ha desestimado la oferta de la empresa Servicios Tecnológicos S.R.L., por no ajustarse a los términos del llamado y se ha evaluado la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa SOFTSHOP S.A.; Que, nota mediante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *manifiesta su **NO Objeción** a la adjudicación propuesta*; Que, teniendo en cuenta lo arriba señalado, se sugiere adjudicar el llamado "ADQUISICION DE UN CORE FINANCIERO (Financiero, Contable y Administrativo), a la empresa SOFTSHOP S.A., la misma está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 280.877; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado para la "**ADQUSICION DE UN CORE FINANCIERO (Financiero, Contable y Administrativo)"** ID N° 280.877, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACION DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (PR-T1096), APROBADO POR LEY N° 4262 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2011, a la empresa **"SOFTSHOP S.A."** con RUC N° 80018363-0, por el monto total de (Gs. 704.000.000 – **Impuestos y contribuciones incluidos**) Guaraníes setecientos cuatro millones, según el siguiente detalle:

ítem	Descripción	País de origen	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos (Guaraníes)	Precio Total sin impuestos (Guaraníes)	Impuesto al valor agregado (IVA) (Guaraníes)	Precio total con IVA (Guaraníes)	Porcentaje del Impuesto
1	Core Financiero (Financiero, Contable y Administrativo)	N/A	1	Unidad	640.000.000	640.000.000	64.000.000	704.000.000	10%

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 3 003 00 01 570 30 1 99 1 y 3 003 00 01 570 30 401 99 1 **"Adquisición de activos intangibles".---**

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.--------

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo